

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 047

FECHA DEL ESTADO:31 DE MARZO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2006-00110	DIVISORIO	ANGELA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ	RAMON ELIAS ALVAREZ Y OTRO	30/03/2022	AGREGA COMISORIO Y DESIGNA SECUESTRE
2018-00116	PERTENENCIA	IVAN PATIÑO GÓMEZ	LIBARDO ANDRES MANRIQUE SOLARTE Y OTROS	30/03/2022	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO
2020-00091	PERTENENCIA	FABIAN HERNAN HERRERA MUÑOZ	CAROLINA HERRERA FONSECA Y OTROS	30/03/2022	TIENE NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONLUYENTE A CAROLINA HERRERA FONSECA, Y A QUIENES COMPARECEN COMO HEREDEROS DE ALBA STELLA BUITRAGO, REQUIERE A LA PARTE ACTORA NO ACCEDE A CONTROL DE LEGALIDAD, Y SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE PREJUDICIALIDAD

2022-00025	ORDINARIO LABORAL	AURA VALENCIA MARTINEZ Y OTRO		30/03/2022	DEVUELVE DEMANDA
2022-00038	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	MARIA ORFILIA HENAO SANCHEZ Y OTROS		30/03/2022	INADMITE DEMANDA
2022-00040	PERTENENCIA	LUIS EDUARDO CASILIMAS MONCADA		30/03/2022	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co